

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de ampliación de enseñanzas formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras (Cádiz) con las especialidades de Carpintería artística, Cerámica, Corte y Confección, Fotografía artística y Taquimecanografía, teniendo en cuenta el informe de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz, y a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Con efectos académicos del presente curso 1972-1973 se amplían las enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras con las especialidades de Carpintería artística, Cerámica, Corte y Confección, Fotografía artística, Taquimecanografía.

2.º La ampliación que se propone tiene carácter provisional, ya que las enseñanzas que en definitiva hayan de cursarse en cada Centro quedarán supeditadas a la reestructuración y puesta en marcha de los nuevos planes de enseñanza que se elaboren de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Educación, así como en la clasificación y transformación de Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 23 de diciembre de 1972 por la que se dispone el funcionamiento del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Molina de Aragón (Guadalajara).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3999/1972, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre), de creación del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Molina de Aragón (Guadalajara),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Molina de Aragón, comenzará sus actividades docentes y académicas con efectos de 1 de octubre de 1972, con una cabida de 630 plazas.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegado provincial de Guadalajara se tomarán las medidas necesarias para el nombramiento de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a esa Dirección General para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Baeza (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Baeza (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1972 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Utiel (Valencia).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Utiel (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de diciembre de 1972 por la que se crea la Casa Municipal de Cultura de Jódar (Jaén).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Casa Municipal de Cultura de Jódar (Jaén).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas por la que se anuncia una vacante de Académico de Número en esta Real Academia

En cumplimiento del Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día veintitrés de iguales mes y año, se hace público, para general conocimiento, que el día 18 de diciembre de 1972, se ha producido en esta Real Academia una vacante de Académico de Número, en la Medalla quince, por fallecimiento del excelentísimo señor y reverendo padre Maestro Doctor Fray Venancio Diego Carro, O. P., que será cubierta de conformidad con las reglas estatutarias de esta Corporación.

Madrid a 18 de diciembre de 1972.—Por acuerdo de la Academia: El Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona por la que se anuncian, para su provisión, dos vacantes de Académico de número de esta Real Academia.

Por fallecimiento de los ilustrísimos señores don Baldomero Cerdà Richard y del Doctor don Angel Montero Laviz, existen en esta Real Corporación dos vacantes de Académico de número correspondientes, respectivamente, a la Sección segunda (Técnica Económica-Contable) y primera (Ciencias Económicas), anunciándose su provisión en virtud de lo previsto en el artículo 2.º del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 12 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 47).

Para ser elegido Académico es necesario:

1.º Propuesta a la Academia en formulario firmado por tres de sus miembros numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

2.º Ser español, en posesión de todos los derechos civiles y reunir las condiciones exigidas en el artículo tercero del Estatuto.

Las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días, en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Via Layetana, 32, principal.

Barcelona, 20 de diciembre de 1972.—El Vicesecretario, Leopoldo Corbella Esteller.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de enero de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Agua y Suelo, S. A.», en la Sección General del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología, tengo a bien declarar la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Agua y Suelo, So-

ciudad Anónima», en la Sección General de Empresas Consultoras y de Ingeniería.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1973.—P. D., El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación mineral con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

641. «María del Camino». Cuarzo y feldespato. 36. La Adrada.
652. «Carmen». Feldespato. 174. San Miguel de Serrezuela y Diego Alvaro.
653. «Santa Teresa». Cuarzo. 40. Urraca Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Avila, 9 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por falta de trabajo, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 9.565. «El Triunfo». Plomo. 15. Azuaga.
9.613. «Madre Fina». Cuolín. 40. Cabeza del Buey.
9.636. «Santa Estebana». Cobre. 36. Higuera de Llerena.
9.783. «San Agustín». Plomo. 50. Azuaga.
10.495. «San Miguel». Plomo. 14. Berlanga.
10.764. «Ana». Barita. 40. Reina, Casas de Reina y Trasierra.
10.762. «La Cuarta». Barita. 40. Berlanga.
10.771. «La Sexta». Barita. 84. Llerena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz, 30 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, a instancia de «Iberduero, S. A.», de Bilbao, calle Gardequi, número 8, referencia R. I. 2.741, expediente 16.941 y F. 77, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Autorizar la instalación de varias líneas eléctricas a 13,2 kV, y centros de transformación de relación $13.000 \pm 5-10 \text{ kV} / 230-133$ vatios, según se detalla a continuación, en término de Villarcayo:

— Línea de 1.247 metros, que enlazará la parte norte de Villarcayo con la actual línea que alimenta a los centros de transformación de la Ciudad de los Angeles.

— Línea de 300 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea general y final en el centro de transformación carretera de Burgos.

— Línea de 106 metros, con origen en el apoyo número 8 de la línea general y final en el centro de transformación colegio.

— Línea de 141 metros, con origen en el apoyo número 12 y final en cabina subterránea.

— Línea de 246 metros, con origen en el apoyo número 14 y final en el centro de transformación Silo.

— Línea de 2.060 metros, con origen en la estación transformadora de distribución de Villarcayo y final en la línea que suministra a Villacomparada de Bucda.

— Línea de 129 metros, con origen en el apoyo número 5 y final en el centro de transformación Uriarte.

— Línea de 342 metros, con origen en el apoyo número 13 y final en el centro de transformación Oriente.

— Línea de 656 metros, con origen en la estación transformadora de distribución y final en un apoyo de la línea de Santelices.

— Línea de 1.219 metros, con origen en la estación transformadora de distribución y final en el apoyo de la línea de Santelices.

— Línea de 2.125 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de distribución y final en la línea de Espinosa de los Monteros.

— Línea corta, que alimentará el centro de transformación de Aguada.

— Centro de transformación carretera de Burgos, de tipo intemperie, de 100 KVA.

— Centro de transformación colegio, tipo intemperie, de 100 KVA.

— Centro de transformación Plaza, montado en cabina subterránea, con una potencia de 250 KVA.

— Centro de transformación Silo, de tipo intemperie, de 50 KVA.

— Centro de transformación Uriarte, de tipo intemperie, de 200 KVA.

— Centro de transformación Oriente, de tipo intemperie, de 100 KVA.

— Centro de transformación Aguada, de tipo en caseta, de 15 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 13 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—367 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial en Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han ido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.066. «La Gata». Cleruro sódico. 1.883. Alhambra y Argamasilla de Albur.
12.063. «Santa Marina». Piedra pómez. 304. Ciudad Real.
12.065. «Las Palomas». Hierro. 150. Piedra Buena y Porzuna.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número 29.689. Nombre: «Maravillas». Mineral: Cobre y cobalto. Hectáreas: 64. Términos municipales: Motvizar e Itrabo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra dentro de la zona en que ha sido suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación para toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos, carbón y radiactivos, según Resolución de la Dirección General de Minas de 16 de febrero de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1971.

Granada, 15 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higuera Pasquau.